

RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-DR-RAMD-ESSALUD-2015

Puerto Maldonado, Enero 20 de 2015

VISTA:

La Carta N° 015-UPCRM-DR-RAMD-ESSALUD-2015, remitida por el titular de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos de la Red Asistencial Madre de Dios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI). Asimismo, se establece, entre otros lineamientos, la importancia que el Titular, la Alta Dirección y los principales funcionarios de la Institución se comprometan formalmente en la implementación del Sistema de Control Interno, así como velar por su oportuno funcionamiento;

Que, la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" establece la necesidad de Conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, asimismo se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;

Que, ante el cambio de gestión institucional y con la finalidad de agilizar y mejorar su operatividad, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2013, se modificó la conformación del Comité de Implantación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013 se dispone la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Asimismo, en dicho acto resolutivo se establece su composición, la disposición de suscripción de un Acta de Compromiso por parte de los principales funcionarios del Órgano Desconcentrado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-DR-RAMD-ESSALUD-2013 de fecha 01 de Julio de 2013 se conformó el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Madre de Dios de ESSALUD, el mismo que fue actualizado mediante Resolución Directoral N° 128-DR-RAMD-ESSALUD-2014 del 08 Julio de 2014, Sub Comité que resulta pertinente actualizarlo nuevamente teniendo en cuenta las razones expuestas en la carta de vistos;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-DR-RAMD-ESSALUD-2015

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR** la conformación del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la **RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS**, el mismo que estará integrado por el personal que a continuación se nombra:

Dr. HENRY PAUCAR OLIVERA, Director de Red Asistencial Madre de Dios, Presidente.

Sr. ABRAHAM SAUL SANCHEZ MENDEZ, Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos, Secretario Técnico.

Bach. DAVID VALDIVIESO AGUIRRE, Jefe de la Oficina de Administración, miembro.

Me. DELFORD FREDDY OJEDA RAMIREZ, Jefe del Servicio Médico Quirúrgico del Hospital I Víctor Alfredo Lazo Peralta, miembro.

Lic. Enf. ESTEBAN DIOMEDES RIVERA CARRERA, Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria, miembro.

Abog. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PINAZO, Oficina de Asesoría Jurídica, miembro.

Abog. JULIA HERMOZA HERMOZA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, miembro.

CPC. ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES, Jefe de la Unidad de Finanzas, miembro.

2. **DISPONER** que el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Madre de Dios actualizado, cumpla con remitir copia de lo actuado a la Secretaría Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.

3. **ESTABLECER** que el Sub Comité actualizado se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Control Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por Acta N° 002 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. HENRY PAUCAR OLIVERA
DIRECTOR
Red Asistencial Madre de Dios
EsSalud

